CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES -ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL -ONG-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

GUATEMALA, MAYO DE 2025

Guatemala, 22 de mayo de 2025

Licenciada
Olga Dalila De La Cruz Alvarez
Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal
INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES -ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL -ONG-
Su Despacho

Señor (a) Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-02-0053-2024 y DAS-02-0075-2024, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Subcontraloría de Calidad de Gasto Público
GUATEMALA, C.A.

M.Sc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

RECIBIDO POR

Fecha: _____
Hora: _____
Firma: _____
Nombre y Apellido: _____
Cargo: _____
Sello Entidad
Auditada

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES -ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL -ONG-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

GUATEMALA, MAYO DE 2025

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA 1

Base legal 1

Misión 1

Visión 1

Funciones 2

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA 2

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS 3

4. NIVEL DE SEGURIDAD 4

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES 4

Obligaciones del equipo de auditoría 4

Obligaciones de la entidad 4

6. CRITERIOS OBSERVADOS 5

7. ALCANCE 8

Área financiera 8

Área de cumplimiento 11

Otros aspectos 11

Área del especialista 13

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 14

General 14

Específicos 14

9. ACCIONES PREVENTIVAS 15

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 15

Informe relacionado con el control interno 16

Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables 19

Carta a la entidad 20

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES 20

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO 20

13. EQUIPO DE AUDITORÍA 21

14. CONTROL DE CALIDAD ASIGNADO 21

15. ANEXOS 22

Nombramiento

Formulario SR1

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Licenciada
Olga Dalila De La Cruz Alvarez
Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal
INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES -ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL -ONG-
Su Despacho

Señor (a) Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-02-0053-2024 de fecha 05 de agosto de 2024 y DAS-02-0075-2024 de fecha 14 de octubre de 2024, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES -ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL -ONG-, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo informe.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Verónica Rodriguez Jiménez (Coordinador) y Licda. Janett Anabella Catalán Guerra (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. VERÓNICA RODRIGUEZ JIMÉNEZ
Coordinador Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
COORDINADOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

Licda. JANETT ANABELLA CATALÁN GUERRA
Supervisor Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -Organización No Gubernamental -ONG-, es una Entidad, de derecho privado, sin fines de lucro, con patrimonio propio, apolítica, no religiosa, destinada a promover, ejercer y proteger intereses sociales, culturales, educativos, ambientales, económicos y científicos, orientados a la salud y desarrollo de las mujeres. Fue autorizada mediante Escritura Pública Número 02 de fecha 20 de junio de 2006 e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas bajo la partida Número 3634, Folio 3634, del Libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas, del Ministerio de Gobernación de fecha 03 de enero de 2007.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con registro de Cuentadancia Número 2022-100-101-31-012 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con el Número de Identificación Tributaria 6189461-3.

Se encuentra ubicada en la 6a. Calle 1-36 Zona 10 Edificio Valsari, Oficina 702, Guatemala.

Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -Organización No Gubernamental -ONG-, puede abreviarse Instancia por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres, en lo sucesivo del presente informe se denominará la Entidad.

Misión

"Somos una organización multidisciplinaria de la sociedad civil, que incide en las políticas públicas, con énfasis en la salud reproductiva, para que las mujeres alcancen su desarrollo integral, priorizando la erradicación de la mortalidad materna. Nos caracterizamos por actuar haciendo uso de la evidencia científica; igualdad entre hombres y mujeres y respeto a la diversidad socio cultural".

Visión

"Organización de la sociedad civil que incide en la política pública para mejorar la salud reproductiva y el desarrollo integral de las mujeres".

Funciones

"Se divide en: a) Incidencia política: Seguimiento a la implementación del marco legal en derechos reproductivos, Ley de Desarrollo Social, la Ley de Planificación Familiar y la Ley para la Maternidad Saludable, así como estrategias pertinentes y contextualizadas en respuesta al riesgo para la salud que enfrentan las mujeres.

b) Promoción y atención para la maternidad saludable: Desarrollo de estrategias para reducir la morbilidad y muerte materna, desde la Ley para la Maternidad Saludable, Decreto 32-2010. Promueve el acceso a los servicios de planificación familiar, a través de campañas de comunicación indicando los beneficios del espaciamiento entre embarazos, para la madre, el niño y la nutrición infantil. c) Estrategias de apoyo integral a mujeres, adolescentes y niñas con pertinencia cultural: Acciones realizadas a niñas, adolescentes y mujeres. d) Capacitación e Investigación: En el marco de la salud sexual y reproductiva y los derechos, desarrolla procesos de capacitación y competencias en metodología anticonceptiva, atención del parto limpio y seguro, participación y auditoría social, mejora continua y trabajo en equipos".

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base a:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, artículos 2. Ámbito de Competencia, 4. Atribuciones, literal I y 7. Acceso y disposición de información.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022.

Acuerdo No. A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoria Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramientos de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Nos. DAS-02-0053-2024 y DAS-02-0075-2024 de fechas 05 de agosto de 2024 y 14 de octubre de 2024, emitidos por la Directora de Auditoría al Sector Salud y

Seguridad Social, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la auditoría financiera, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 200	Principios Fundamentales de la Auditoría Financiera
ISSAI.GT 1230	Documentos de auditoría
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección
ISSAI.GT 1300	Planificación para una auditoria de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y el entorno
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditoria relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoria
ISSAI.GT 1500	Evidencia de la Auditoria
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoria consideraciones adicionales en determinados ámbitos
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos Analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1550	Partes Vinculadas
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas
ISSAI.GT 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos
ISSAI.GT 1620	Uso de Un Experto

Para efectuar la auditoría de cumplimiento, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 30	Código de ética
ISSAI.GT 40	Control de Calidad para la EFS
ISSAI.GT 100	Principios fundamentales de auditoría del sector público

ISSAI.GT 400 Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento
ISSAI.GT 4000 Norma para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

Se realizó la auditoría con seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría, por lo tanto, la auditoría incluyó el análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a la función fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, el equipo de auditoría fue designado para efectuar auditoría financiera y de cumplimiento, de manera objetiva y en el plazo establecido según planificación. Se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en los procesos de auditoría, así como la normativa legal aplicable.

Comunicar por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidieron en la Ejecución Presupuestaria y que se detectaron en el curso de la auditoría.

Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dio a conocer a los responsables de la Entidad, los resultados correspondientes, para lo cual se indicó la hora, lugar y fecha de la reunión, habiendo proporcionado la información y documentación relacionada a los resultados de la auditoría.

Obligaciones de la entidad

Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -Organización No Gubernamental -ONG-, es una Entidad de derecho privado, sin fines de lucro, la cual dentro del proceso de la auditoría presentó la información y documentación dentro del plazo requerido, facilitó al equipo de auditoría el acceso a toda la información pertinente para la evaluación y análisis de la ejecución presupuestaria, como registros y documentos y cualquier otro material requerido. Además indicó que no existió información que no estará disponible para la realización de la auditoría y que limitara el alcance de la misma.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó, así como el alcance y objetivos definidos se identificaron leyes y normas de carácter general y específico que fue necesario consultar dentro de las cuales se mencionan las siguientes:

Generales

La Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 1441, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo.

Decreto Número 2084, del Presidente de la República, Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.

Decreto Ley Número 106, del Jefe del Gobierno de la República, Código Civil.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Decreto Número 19-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas al Código Tributario, Decreto Número 6-91 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas; a la Ley de Actualización Tributaria, Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala; y, a la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos, Decreto Número 37-92 del Congreso de la República de Guatemala.

Decreto Número 27-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado, reformado por Acuerdo Gubernativo 222-2019.

Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del

Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024.

Decreto Número 90-97, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud.

Acuerdo Gubernativo Número 512-98, del Presidente Constitucional de la República, Reglamento de Inscripción de Asociaciones Civiles.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus Reformas.

Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo No. 5-2013, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, reformado por el Acuerdo Gubernativo No. 222-2019.

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

Resolución Número 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Acuerdo Número A-144-2006, del Contralor General de Cuentas, donde se estable la obligatoriedad de constituirse los fondos del Estado en una cuenta bancaria específica.

Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas, Creación de la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica.

Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Aprobación de las Normas Generales y Técnicas del Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Número A-085-2023, del Contralor General de Cuentas, que aprueba la Sistematización de entrega mensual de Caja Fiscal de forma electrónica.

Específicas

Decreto Número 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Decreto Número 4-2020, Reformas a la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo y al Código Civil, Decreto Ley Número 106 del Jefe de Gobierno.

Acuerdo Gubernativo Número 157-2021, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo Número 55-2016, del Presidente de la República, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.

Acuerdo Gubernativo Número 142-2017 del Presidente de la República, Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 55-2016 del 28 de marzo de 2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.

Acuerdo Ministerial No. 84-2009, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenios con Organizaciones No Gubernamentales y Organismos Internacionales.

Acuerdo Número A-137-2006 del Contralor General de Cuentas, que establece la Cláusula obligatoria a las Organizaciones No Gubernamentales, a que reintegren al Estado los intereses que generen fondos públicos.

Circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas de fecha 30 de enero de 2019, envío electrónico de los informes de Avance Físico y Financiero que las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios o Subvenciones, deben remitirlos a Entidades otorgantes de los recursos, Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República y Ministerio de Finanzas Públicas.

Circular-MSPAS-DECE-023-2023, de la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, de fecha 11 de diciembre del 2023, Lineamientos para la elaboración del Plan de Trabajo 2024.

Oficio Circular DTF-001-2024, del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 24 de enero de 2024, Envío de los Informes Mensuales de avance Físico y Financiero a través del Sistema de Transferencias, Subsidios y Subvenciones (TSS) del

MINFIN.

Escritura Pública Número 02 de fecha 20 de junio de 2006, autorizada en la ciudad de Guatemala por la Notaria María del Rosario Menéndez González, mediante la cual se constituyó Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -Organización No Gubernamental -ONG-.

Estatutos de Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -Organización No Gubernamental -ONG-.

Convenio MSPAS Número 15-2024 de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -ONG-, de fecha 21 de febrero de 2024, aprobado por el Acuerdo Ministerial Número 77-2024, de fecha 28 de febrero de 2024.

7. ALCANCE

Área financiera

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento incluyó la evaluación de la gestión financiera y del uso y manejo de los fondos asignados según Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2024, trasladados mediante Convenio MSPAS Número 15-2024 de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -Organización No Gubernamental -ONG-, de fecha 21 de febrero de 2024 y aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 77-2024, de fecha 28 de febrero de 2024 por un monto de Q1,000,000.00.

Balance General

Del Balance General únicamente se evaluó la cuenta siguiente: Bancos, que corresponde a la cuenta que utiliza la Entidad para el manejo de los fondos que le son transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Bancos

La Entidad tiene aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., la cuenta de depósitos monetarios Número 3257056834 a nombre de Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -Organización No Gubernamental -ONG-.

Se efectuó revisión de los registros, movimientos, conciliaciones bancarias, confirmación de saldos con el Banco donde se manejan los fondos. Asimismo se determinó que el saldo se encuentra conciliado con lo Caja Fiscal.

Estado de Resultados

El Estado de Resultados no se evaluó, en virtud que incluye partidas provenientes de fondos privativos, las cuales no se auditaron.

Caja Fiscal

Al 31 de diciembre de 2024, presenta un saldo de cero quetzales (Q0.00), el cual se encuentra debidamente conciliado con el libro auxiliar de Bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Información Presupuestaria

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, fue aprobado según Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, en el artículo 124 Asignaciones Especiales; habiéndose suscrito Convenio MSPAS Número 15-2024 de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -Organización No Gubernamental -ONG-, de fecha 21 de febrero de 2024, aprobado por Acuerdo Ministerial Número 77-2024, de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado a la Entidad durante el ejercicio fiscal 2024 ascendió a Q1,000,000.00, según detalle a continuación:

CUADRO No. 1
INGRESOS
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en Quetzales)

CONVENIO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	%
MSPAS Número 15-2024	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	100

Fuente: Recibos de Ingresos Varios 63-A2, Caja Fiscal FORM. 200-A-3, Libro de Bancos y Estados de Cuentas Bancarios

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el Ejercicio Fiscal 2024, ascendió a la cantidad un millón de quetzales (Q1,000,000.00), del cual devengó al 31 de diciembre de 2024 la cantidad de un millón de quetzales (Q1,000,000.00), representando un 100% de ejecución.

El presupuesto de egresos asignado y devengado al 31 de diciembre de 2024, se detalla a continuación:

CUADRO No. 2
ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO		VARIACIONES	
	ASIGNADO	EJECUTADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
RECURSO HUMANO				
Recurso Humano	798,600.00	798,600.00		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Contratación de servicios externos (Médico, Abogado y Enfermero)	10,000.00	10,000.00		
Productos medicinales y farmacéuticos	14,000.00	14,000.00		
Movilización	54,000.00	54,000.00		
Alimentos, suplementos nutricionales y alojamiento	45,000.00	45,000.00		
Impresión, encuadernación y reproducción	6,000.00	6,000.00		
Reconocimiento de gastos	15,600.00	15,600.00		
Textiles y vestuarios	5,000.00	5,000.00		
Arrendamiento de edificios y locales	25,000.00	25,000.00		
Mantenimiento y servicios de edificios	7,200.00	7,200.00		
Servicio telefónico e internet	6,990.00	6,990.00		
Servicio de envíos y correspondencia física	4,000.00	4,000.00		
Útiles y suministros de oficina	5,010.00	5,010.00		
Útiles y suministros de limpieza y productos sanitarios	3,600.00	3,600.00		
TOTAL	**1,000,000.00**	**1,000,000.00**	**0.00**	**0.00**

Fuente: Ejecución Presupuestaria, Caja Fiscal, Libro de Bancos, Informes de Avance Financiero y Documentos Contables.

Modificaciones Presupuestarias

Durante el período auditado la Entidad, no realizó modificaciones presupuestarias.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron conforme a las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la Entidad. (Convenios, Plan Anual de Trabajo 2024, Contratos, entre otros).

Se verificó el cumplimiento de metas de acuerdo a lo establecido en el Convenio y Plan de Trabajo 2024.

Asimismo, se evaluó el cumplimiento de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Otros aspectos

Sistema de Contabilidad

Se estableció que la Entidad, para el registro de sus operaciones contables utiliza hojas en formato Word y Excel.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

En la verificación del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, GUATECOMPRAS, se determinó que durante el período auditado, la Entidad publicó varios eventos con el objeto de adquirir bienes y servicios, bajo la modalidad siguiente: 1) Baja Cuantía, 811 publicaciones con Número de Publicación Guatecompras -NPG-, por valor de Q1,000,000.00.

Plan de Trabajo 2024

La Entidad presentó su Plan de Trabajo 2024, que contiene la proyección de metas físicas y servicios programados a prestar de forma gratuita, incluidas también en la Cláusula Tercera del Convenio MSPAS Número 15-2024 de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -Organización No Gubernamental -ONG-, de fecha 21 de febrero de 2024, aprobado mediante

Acuerdo Ministerial Número 77-2024 de fecha 28 de febrero de 2024, por lo que se evaluó el cumplimiento y se determinó que la ejecución de los recursos financieros asignados a la Entidad, para atención a los pacientes o personas beneficiadas, se realizó de conformidad con las metas programadas ya que las mismas fueron ejecutadas al 100%, como se presenta a continuación:

Descripción de la Meta	Unidad de medida	Beneficiario Programados	Ejecutado	% de Ejecución
Meta 1: Apoyo integral de calidad a niñas/os, adolescentes y mujeres víctimas de violencia sexual y/o embarazadas	**Pacientes**			
1.1 Movilización	Servicios	140	140	100
1.2 Alimentación, suplemento nutricional y alojamiento	Servicios	100	100	100
1.3 Consultas especializadas	Servicios	20	20	100
1.4 Medicamentos y exámenes de diagnóstico	Servicios	80	80	100
Meta 2: Apoyo en casa materna de Salamá, Baja Verapaz	**Paciente**			
2.1 Movilización	Servicios	12	12	100
2.2 Alimentación, suplemento nutricional y alojamiento	Servicios	500	500	100
2.3 Consultas especializadas	Servicios	58	58	100
2.4 Medicamentos y exámenes de diagnóstico	Servicios	50	50	100
Meta 3: Provisión de misoprostol en el posparto domiciliar	**Paciente**			
3.1 Provisión de Misoprostol	Servicios	1,000	1,000	100
TOTAL		**1,960**	**1,960**	**100**

Fuente: Plan de Trabajo 2024 e Informe de Avance Físico y Financiero de Entidades Receptoras de Subsidios o Subvenciones con Recursos del Estado, presentado por la Entidad al 31/12/2024.

Convenios

Para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la Entidad suscribió el Convenio MSPAS Número 15-2024 de Provisión de Servicios

de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -Organización No Gubernamental -ONG-, de fecha 21 de febrero de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 77-2024 de fecha 28 de febrero de 2024, por valor de Q1,000,000.00, determinando que los fondos fueron recibidos y ejecutados de conformidad con las cláusulas establecidas en dicho Convenio.

Contratos

Se revisaron 10 contratos de personal, comprobando que los mismos se encuentran aprobados por las autoridades de la Entidad. Se verificó la documentación de respaldo que conforman los expedientes de personal y mediante fichas técnicas elaboradas por el equipo de auditoría, se realizaron las verificaciones físicas según muestra, estableciéndose que cuentan con la especialidad de acuerdo al servicio que presta la Entidad.

Donaciones

La Entidad informó según oficio número 08-2025 de fecha 13 de enero de 2025, que durante el período auditado, no recibieron donaciones, por parte de otras entidades.

Préstamos

Por medio de oficio número 08-2025 de fecha 13 de enero de 2025, la Entidad informó que durante el período auditado, no contrató ningún préstamo.

Transferencias

Se evaluaron y verificaron las transferencias efectuadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS Número 15-2024, de fecha 21 de febrero de 2024, determinando su correcto y oportuno registro. Asimismo, se verificó que la Entidad no realizó transferencias de fondos a otros Entidades.

Área del especialista

Durante el proceso de auditoría financiera y de cumplimiento, el equipo de auditoría, no consideró necesario solicitar el apoyo de un especialista.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la ejecución financiera y presupuestaria de las transferencias recibidas por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS Número 15-2024 de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -Organización No Gubernamental -ONG- de fecha 21 de febrero de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 77-2024 del 28 de febrero de 2024, así como la estructura de control interno, con el objeto de comprobar que las operaciones financieras, presupuestarias, administrativas y de otra índole, se hayan realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos que le son aplicables; por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Específicos

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos que corresponde al ejercicio fiscal 2024, se encuentre ejecutado, cumpliendo con principios de economía, eficiencia y eficacia y que se haya ejecutado de acuerdo con el Plan de Trabajo 2024 y con el cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Verificar si la estructura de control interno establecida en la Entidad, relacionada con la administración de fondos públicos, es aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería, verificando si está operando de manera efectiva para el logro de los objetivos que se indican en el convenio correspondiente y que se ha cumplido con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias, leyes, reglamentos y normas que apliquen a la Entidad.

Verificar que los fondos públicos asignados mediante la suscripción del convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social hayan sido utilizados para la consecución de los objetivos y metas aprobados por dicho Ministerio.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan realizado de conformidad con el proceso legal establecido y que las mismas contribuyan al logro de los objetivos y metas de la Entidad.

Verificar la ejecución de los ingresos y gastos revelados en los registros de caja fiscal y documentos contables de la Entidad, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas, considerando la materialidad determinada e importancia relativa establecida.

Verificar si los fondos fueron ejecutados en su totalidad, de lo contrario verificar si fue reintegrado el remanente.

9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el "Enfoque Preventivo", el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las Organizaciones No Gubernamentales que reciben y manejan fondos públicos.

Derivado de lo anterior, durante la ejecución de la auditoría, se analizó la información financiera y de gestión presentada por la entidad y no se establecieron aspectos preventivos que ameritan ser informados.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciada
Olga Dalila De La Cruz Alvarez
Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal
INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES -ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL -ONG-
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES -ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL -ONG- al 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar la información financiera, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. VERÓNICA RODRIGUEZ JIMÉNEZ
Coordinador Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
COORDINADOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

Licda. JANETT ANABELLA CATALÁN GUERRA
Supervisor Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciada
Olga Dalila De La Cruz Alvarez
Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal
INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES -ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL -ONG-
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES -ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL -ONG- correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
COORDINADOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

Licda. VERÓNICA RODRIGUEZ JIMÉNEZ
Coordinador Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

Licda. JANETT ANABELLA CATALÁN GUERRA
Supervisor Gubernamental

Carta a la entidad

El Equipo de Auditoría no emitió Carta a la Entidad, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; en virtud que, no se detectaron debilidades que ameriten ser notificadas.

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

De conformidad con la auditoría financiera y de cumplimiento y con base a los procedimientos efectuados, se estableció que el último período auditado por la Contraloría General de Cuentas, corresponde al año 2023, en el cual no se detectaron situaciones que ameritaron revelarse como hallazgos; por lo que no existe seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	LUZ MARIA ELIZABETH LEMUS TOLEDO	PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2024 - 07/11/2024
2	OLGA DALILA DE LA CRUZ ALVAREZ	PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL	07/11/2024 - 31/12/2024
3	REBECA GUIZAR RUIZ	VICEPRESIDENTE	01/01/2024 - 07/11/2024
4	LUZ MARIA ELIZABETH LEMUS TOLEDO	VICEPRESIDENTE	07/11/2024 - 31/12/2024

13. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. VERÓNICA RODRIGUEZ JIMÉNEZ
Coordinador Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS COORDINADOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

Licda. JANETT ANABELLA CATALÁN GUERRA
Supervisor Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SUPERVISOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

14. CONTROL DE CALIDAD ASIGNADO

El integrante de la Comisión de Control de Calidad asignado firma en constancia de haber verificado el cumplimiento de los aspectos técnicos del proceso de auditoría.

Licda. ANA MARGARITA CALDERON LIMA
Control De Calidad

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS COMISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD GUATEMALA, C.A.

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Subdirector y la Directora, únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

MSc. Javier Roca y Roca
Subdirector de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SUBDIRECTOR DE AUDITORIA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL Guatemala, C.A.

MSc. Judith Fernanda Say López
Directora de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS DIRECTOR DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL GUATEMALA, C.A.

15. ANEXOS

Nombramiento

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-02-0053-2024

CUA:85706
2022-100-101-31-012

Guatemala, 05 de agosto de 2024

Equipo de Auditoría
JANETT ANABELLA CATALÁN GUERRA (Supervisor Gubernamental)
GUILLERMO RODERICO ROSAS LOPEZ (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 17 literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 , Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES -ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL -ONG-; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo comprendido del 01/01/2024 al 31/12/2024.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 08/05/2025.

MSc. Judith Alejandra Say López
Directora de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social
Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo.

MSc. Jorge Giovanni [illegible]
Subcontralor de Calidad de Gasto
Contraloría General de Cuentas

Este nombramiento puede ser consultado en la página web: http://www.contraloria.gob.gt

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-02-0075-2024

CUA:85706
2022-100-101-31-012

Guatemala, 14 de octubre de 2024

Equipo de Auditoría
VERÓNICA RODRIGUEZ JIMÉNEZ (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 17 literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 , Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES -ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL -ONG-; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2024 al 31/12/2024.

El presente nombramiento es para que se integre como coordinador del equipo de auditoría designado según nombramiento DAS-02-0053-2024, en sustitución del Licenciado Guillermo Roderico Rosas López.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 08/05/2025.

Vo. Bo.

Este nombramiento puede ser consultado en la página web: (http://www.contraloria.gob.gt/)

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
Clasificador Institucional	ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL
Nombre de Cuentadancia	2022-100-101-31-012 INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES -ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL -ONG-
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-02-0053-2024, DAS-02-0075-2024
Periodo Auditado	01/01/2024 - 31/12/2024
Auditor Gubernamental	Licda. VERÓNICA RODRIGUEZ JIMÉNEZ
Auditor Independiente	
Supervisor	Licda. JANETT ANABELLA CATALÁN GUERRA

Fecha: Guatemala, 08 de mayo de 2025

Licda. VERÓNICA RODRIGUEZ JIMÉNEZ
Auditor Gubernamental
Coordinador

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
COORDINADOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

RECIBIDO POR

Fecha: _____
Hora: _____
Firma: _____
Nombre y Apellido: _____
Cargo: _____
Sello Entidad Auditada